

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy dos de julio de dos mil veinte, informando que debido a las medidas de prevención ordenadas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de la pandemia de COVID-19 que se encuentra atravesando nuestro país, el trámite del presente proceso estuvo suspendido durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de junio del corriente año, ordenándose el levantamiento de los términos judiciales mediante Acuerdo PCSJA-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

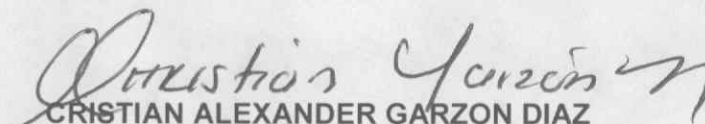
Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2.020).

AUTO

No se tiene en cuenta renuncia de poder presentada por apoderado demandante mediante escrito que antecede hasta tanto se aporte la constancia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 C.G.P. inciso cuarto: *"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."*

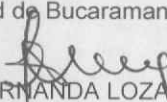
De otro lado, no se tiene en cuenta el aviso remitido por la parte actora a la empresa demandada, cuyas constancias se aprecian a folios 64 a 68 del expediente, toda vez que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 C.P.T., puesto que en el formato de aviso no se advirtió del término de 10 días para acudir a notificarse personalmente de la demanda, ni se advierte que de no acudir en este tiempo se le nombrara un curador para la Litis.

NOTIFIQUESE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 03 DE JULIO DE 2020, se notifica a los interesados en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 047 FIJADO por Secretaria a través de página web de la Rama Judicial, hoy 06 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria